



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

ORDENASE EL PAGO DE LA
PRESTACION DE SERVICIOS DE LA
EMPRESA SERVICIOS MODULARES
COMPUTACION LTDA.

EXENTO

DECRETO N° **8967**/2018.-

ARICA, 18 de junio de 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Certificados Nros. 01 al 13, 15 y 16**, todos sin fecha, del Jefe Depto. Informática y Sistemas, que certifica la utilización del servicio otorgado por la Empresa Servicios Modulares de Computación Ltda. (SMC); **Decreto Alcaldicio N° 17711**, de fecha 25 de Octubre del 2016, que regulariza la contratación bajo la modalidad de trato directo a la Empresa MODULARES DE COMPUTACION LTDA.; **Decreto Alcaldicio N° 18240**, de fecha 14 de Noviembre del 2017, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 17711/2016; **Ordinario N° 1182**, de fecha 13 de Diciembre del 2017, del Administrador Municipal, que solicita dictar Decreto Alcaldicio que extiende contrato con la Empresa Sistemas Modulares de Computación Ltda.; **Acuerdo N° 429**, de fecha 19 de Diciembre del 2017, aprobado por el Concejo Municipal; **Ordinario N° 509**, de fecha 27 de Diciembre del 2017, de la Secretaría del Concejo Municipal que remite acuerdo del Concejo Municipal a la Oficina de Propuesta; **Correo Electrónico**, de fecha 04 de Enero del 2018; **Decreto Alcaldicio N° 658**, de fecha 15 de Enero del 2018, que regulariza la contratación a través de trato directo con la Empresa Sistema Modulares de Computación Ltda.; **Formulario de Fiscalía**, de fecha 28 de Mayo del 2018; **Ordinario N° 413**, de fecha 28 de Mayo del 2018, de la Administración Municipal que solicita dictar Decreto Alcaldicio de investigación sumaria y reconozca el pago de los servicios prestados.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Empresa Servicios Modulares Computación Ltda. (SMC) prestó servicio entre Febrero del 2017 y Abril del 2018 a este Municipio, tiempo en el cual por motivos de continuidad de servicio se utilizaron (los servicios) sin haber suscrito de contrato con dicha Empresa.
- b) Que, según Ordinario N° 413, de fecha 28 de Mayo del 2018, la Administración Municipal solicita dictar Decreto Alcaldicio que reconozca los servicios prestados por la Empresa SMC a la Municipalidad de Arica, así como también una investigación sumaria que determine responsabilidades administrativas.
- c) Que, mediante Decreto Alcaldicio N°8680, de fecha 12 de junio del 2018, que instruye Investigación Sumaria para determinar responsabilidad administrativa De los funcionarios que resulten responsables en la **DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS**, según Ordinario N° 413, de fecha 28 de Mayo del 2018, de la Administración Municipal, referido a prestación de servicio de la Empresa Servicios Modulares Computación Ltda. (SM), a fin de determinar las circunstancias y responsabilidades administrativas que pudieran surgir, en relación al incumplimiento de los plazos y mecanismos de contratación indicados en la Ley de Compras Públicas N° 19.886/2003 y en conformidad a los vistos y considerando.

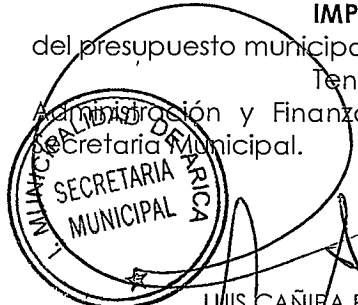
DECRETO:

ORDENASE a la Dirección de Administración y Finanzas, el pago de los servicios a la empresa **SERVICIOS MODULARES COMPUTACION LTDA.**, R.U.T. N°86.130.200-8, por los servicios de arriendo de sistema informático de gestión municipal, por un valor mensual de 124 UF mensuales, entre los meses de febrero del 2017 y abril del 2018.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°22.11.003 "Servicios informáticos", del presupuesto municipal.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS CAÑIFA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EDWIN BRICEÑO COBB
ALCALDE DE ARICA (S)

EBC/CLP/lzf.-

OH-SC